



OFICIO N° 102272  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.20°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas concretas que se adoptarán, a fin de resguardar los derechos de las familias de clase media que postularon al "Programa de Integración Social y Territorial (DS19)", considerando la cesión de los respectivos proyectos a la "Inmobiliaria PY", refiriéndose especialmente a la eventual modificación de tales proyectos para continuar con la construcción correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
URBANISMO DE ATACAMA





Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputado José Miguel Castro Bascuñan

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Ministro de Vivienda y Urbanismo  
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo  
Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama  
Director (I) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama

Materia: Solicita intervenir con medidas concretas a favor de las familias de clase media afectadas por cambio de condiciones de proyectos de Constructora Pacal S.A. en la Región de Atacama por venta a Inmobiliaria PY.

Fecha: 05 de mayo de 2025

---

La crisis financiera del Grupo Inmobiliario Pacal en 2023 ha traído una serie de consecuencias a lo largo del país, debido a la gran cantidad de proyectos habitacionales adjudicados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En efecto, de conformidad con lo indicado mediante ORD. N°1155 de fecha 18 de julio de 2024 del Director SERVIU Región de Atacama, los tres proyectos de Inmobiliaria Pacal S.A. en la comuna de Copiapó, *Bahía Remanso* (Código 154967), *El Totoral* (Código 154965) y *Condominio Lirios del Campo* (Código 157549), se encuentran paralizados.

Ante esta crisis, finalmente se logró la adquisición de los proyectos “Bahía Remanso” y “Totoral” al grupo Inmobiliaria PY, la que debe ser aceptada por el SERVIU. Asimismo, la modificación del loteo y en definitiva de los proyectos que propuso Inmobiliaria PY.

En reunión sostenida en la comuna de Copiapó el día jueves 24 de abril de 2025, entre Inmobiliaria PY y la Directiva de los afectados organizados en la Agrupación “Viviendas Pacal”, se informó que PY consideró los terrenos y el proyecto (casas) como no viables, debido a los estándares con que trabaja la inmobiliaria. Por lo tanto, modificaron el loteo de casas por construir, y su propuesta es un único modelo de casas pareadas de 57,3 m<sup>2</sup>, con 3 dormitorios y 1 baño. Este modelo no se diferencia entre sectores vulnerables y de clase media. Se aclara que existe un modelo de casa para personas con discapacidad por proyecto. Adicionalmente, Inmobiliaria PY comunicó que el valor propuesto de las casas es de 2.800 UF para sectores medios, valor que está sujeto a valor de la UF actual. Por lo tanto, no se considera el valor de las propiedades al inicio del proyecto.

Con esta información, los vecinos de sectores medios deberán reiniciar la compra de sus viviendas. La situación es sumamente grave, ya que las familias de clase media podrían quedar fuera de los proyectos: los contratos de promesa de comprabante se hicieron respecto de casas individuales, mientras que PY solo construirá casas pareadas, más pequeñas y con un valor de UF muy elevado para el tamaño de las viviendas. Además, estas familias no quedaron automáticamente incorporadas en los nuevos proyectos: deben retirar su documentación y volver a solicitar un crédito hipotecario. Esto es tremendamente injusto, ya que la situación económica ha cambiado en estos años, y muchos aún tienen reservas en PACAL sin fecha clara de devolución de sus dineros.



Las familias que postularon a alguno de estos proyectos mediante el Programa de Integración Social y Territorial (DS19), pagaron al Grupo Inmobiliario Pacal una reserva y un pie para la adquisición de un inmueble. Ante la crisis que afecta a Inmobiliaria Pacal S.A. y su impacto en la construcción de estos proyectos habitacionales, son varios los beneficiados que están preocupados de perder los pagos realizados por concepto de reserva y/o de pie – que algunos casos supera los \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos).

En atención al uso de mis facultades legales, contenidas en la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades ya señaladas para que informen que medidas concretas se adoptarán para resguardar los derechos de las familias de clase media que postularon el Programa de Integración Social y Territorial (DS19) ante la cesión de los proyectos a Inmobiliaria PY y la eventual modificación de los proyectos que solicitará dicha entidad para continuar con la construcción; en especial en el caso de quienes hayan pagado una reserva y/o un pie para adquirir un inmueble en los proyectos habitacionales en Copiapó, *Bahía Remanso* (Código 154967), *El Totoral* (Código 154965) y *Condominio Lirios del Campo* (Código 157549).



**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

